



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°133, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 1400-144 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON HUGO HERRERA GALDAMES. -

ALGARROBO,

13 DIC 2022

DECRETO: N°

2848



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 29 de noviembre del 2022, a nombre de don (a) Hugo Herrera Galdames, para la realización de convenio de pago. -
2. Orden de Ingreso Municipal N°167909 de fecha 29.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo **1400-144** Don(a) **Hugo Herrera Galdames**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en _____, comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **29.11.2022**, la suma de **\$188.470.-** (ciento ochenta y ocho mil, cuatrocientos setenta pesos).- correspondiente a los años 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$37.694.-** (treinta y siete mil, seiscientos noventa y cuatro pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **04** cuotas mensuales de **\$37.694.-** (treinta y siete mil, seiscientos noventa y cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Aseo Domiciliario (1)
- ✓ Archivo. - (1)

